



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 28 Seguridad

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Coordinación de la seguridad	3
Subprograma 2. Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno ..	4
Componente 1. Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno.....	4
Componente 2. Apoyo sobre el terreno	5
Mandatos legislativos	7

* A/67/50.



Orientación general

28.1 El propósito del programa es proporcionar la dirección, el apoyo operacional y la supervisión del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 59/276 y en resoluciones posteriores. Cabe señalar que el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas presta servicios a más de 150.000 funcionarios y 300.000 familiares reconocidos como personas a cargo en más de 2.000 lugares de destino.

28.2 Los objetivos generales del programa son: a) permitir la realización de las actividades de las Naciones Unidas, asegurando una respuesta coherente, eficaz y oportuna a todas las amenazas relacionadas con la seguridad y a otras emergencias; b) mitigar los riesgos de manera efectiva mediante el establecimiento de una metodología coordinada de gestión de los riesgos de seguridad, incluido un mecanismo de evaluación de las amenazas y los riesgos, aplicado en plena cooperación con las autoridades nacionales de los países anfitriones; y c) seguir elaborando políticas, normas y procedimientos operacionales de gran calidad que constituyan las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas, con un grado adecuado de estandarización, así como apoyar su ejecución y vigilar su cumplimiento.

28.3 El Departamento de Seguridad reconoce que el único modo de reducir la vulnerabilidad común y aprovechar al máximo los recursos es compartir ideas, experiencias, oportunidades y gastos, por lo que llevará a cabo su misión con un enfoque organizativo integrado e interdependiente, colaborando estrechamente con todos los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

28.4 El Departamento organizará su labor en dos subprogramas: coordinación de las actividades de seguridad, y coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno. En el bienio 2014-2015, el Departamento seguirá esforzándose por mejorar la coordinación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; asegurar la formulación y aplicación permanentes de las políticas y los procedimientos relativos a la seguridad del personal y los familiares reconocidos como personas a cargo, los visitantes, los delegados, los locales y los bienes de las Naciones Unidas; y consolidar, armonizar y promulgar políticas, normas y procedimientos operacionales comunes. El Departamento seguirá apoyando y promoviendo la determinación sistemática, por el sistema de las Naciones Unidas, de la importancia crítica de sus programas, especialmente en entornos de alto riesgo, a fin de reforzar el enfoque de gestión de los riesgos de seguridad que aplica el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. El Departamento seguirá aumentando y mejorando su capacidad de análisis en materia de seguridad y promoviendo la colaboración de los Estados Miembros. El Departamento seguirá dirigiendo la coordinación de las actividades de la red de seguridad del sistema de las Naciones Unidas. Además, seguirá examinando medidas para fortalecer la capacidad humana y financiera con que cuenta para responder rápidamente a incidentes y situaciones de emergencia relacionados con la seguridad y mejorar la gestión de las crisis en la red de seguridad del sistema de las Naciones Unidas.

Subprograma 1 Coordinación de la seguridad

Objetivo de la Organización: proporcionar un entorno seguro para los funcionarios, los delegados, los dignatarios de visita y otros visitantes en los locales de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales, y prevenir daños a los bienes y las instalaciones de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Entorno seguro para el personal, los delegados y los visitantes en los locales de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales	a) i) Mayor porcentaje de elementos de las normas mínimas operativas de seguridad cumplidos en los locales de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales ii) Menor número de entradas no autorizadas en los locales de las Naciones Unidas iii) Menor número de reclamaciones recibidas por motivos de seguridad
b) Operaciones de escolta de las Naciones Unidas sistemáticas y coordinadas	b) Mayor número de operaciones coordinadas de protección personal en todos los locales de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales
c) Mejora de la planificación y la preparación para situaciones de emergencia y crisis en las instalaciones de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales	c) Pleno cumplimiento, en todos los lugares de destino, de todas las actualizaciones y pruebas de los planes para crisis, evacuaciones e imprevistos, como lo exige la etapa administrativa en el lugar de destino

Estrategia

28.5 Este subprograma está a cargo de la División de Servicios de Seguridad. La División proporcionará orientación y dirección estratégicas con el fin de que los Servicios de Seguridad estén mejor preparados para apoyar los programas del sistema de las Naciones Unidas y hacer frente a las amenazas a la seguridad mundial en su esfera de competencia; y, por conducto de la Dependencia de Coordinación de la Protección, gestionará todas las operaciones de protección personal de las Naciones Unidas de manera sistemática y coordinada. Las decisiones relativas al despliegue y la dotación de personal de los equipos de protección personal se basarán en evaluaciones detalladas de las amenazas y los riesgos para la seguridad. Los servicios de seguridad seguirán mejorando la seguridad del entorno de las Naciones Unidas de las siguientes maneras: a) aumentando el grado de preparación para gestionar situaciones de crisis y emergencia; b) coordinando la estandarización de las políticas de seguridad y vigilando su aplicación; c) aplicando y cumpliendo las normas mínimas operativas de seguridad en las sedes; d) mejorando la coordinación de las medidas relativas a la seguridad con las autoridades del país anfitrión; e) concienciando en mayor medida a las delegaciones y al personal sobre las cuestiones de seguridad; f) mejorando la eficiencia de la respuesta a las situaciones de crisis y emergencia en los locales de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales; y g) aumentando la

profesionalidad del personal de seguridad mediante la prestación de capacitación especializada, lo que permitirá también aprovechar al máximo a los oficiales para el cumplimiento de múltiples funciones especializadas de seguridad. Las actividades se centrarán en la ejecución rigurosa de las funciones fundamentales de revisión y en el mejoramiento de la seguridad física y operacional básica, la elaboración y actualización de planes para imprevistos y la gestión eficaz de los recursos.

Subprograma 2

Coordinación y apoyo regionales sobre el terreno

Componente 1

Coordinación regional de las operaciones sobre el terreno

Objetivo de la Organización: proporcionar un entorno seguro para el personal del sistema de las Naciones Unidas, el personal asociado y los familiares reconocidos como personas a cargo, y hacer posible la ejecución de las actividades de los programas de las Naciones Unidas en todos los lugares de destino

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora de las disposiciones de seguridad para las Naciones Unidas	a) i) Evaluaciones actualizadas de los riesgos para la seguridad respaldadas por la División de Operaciones Regionales ii) Mayor porcentaje de normas mínimas operativas de seguridad y normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria que responden a las evaluaciones de riesgos de seguridad realizadas
b) Mejor preparación para imprevistos y situaciones de crisis y respuesta oportuna ante los incidentes de seguridad	b) i) Mayor porcentaje de planes de seguridad de la División de Operaciones Regionales que han sido respaldados ii) El Centro de Coordinación para Casos de Crisis es puesto en marcha por el Departamento de Seguridad en un lapso de no más de tres horas desde el momento en que ocurre un incidente de seguridad importante
c) Mejora del sistema de gestión de la seguridad	c) i) Mayor porcentaje de países anfitriones que tienen centros de coordinación dedicados especialmente a las cuestiones de seguridad ii) Mayor porcentaje de oficinas, instalaciones u operaciones de organismos, fondos y programas que reciben visitas de asistencia en materia de seguridad y son objeto de evaluaciones y estudios por oficiales del Departamento de Seguridad cuando no hay un oficial de seguridad <i>in situ</i>

Estrategia

28.6 Este subprograma está a cargo de la División de Operaciones Regionales. La estrategia para su ejecución consistirá en crear las condiciones necesarias para fortalecer las disposiciones de seguridad, de la siguiente manera: a) coordinando las cuestiones de seguridad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) vigilando la aplicación de las políticas establecidas en materia de seguridad; c) formulando requisitos de seguridad para las nuevas misiones, así como para las operaciones especiales, ordinarias y de emergencia; d) asegurando la actualización oportuna y la calidad de todas las evaluaciones de los riesgos para la seguridad en los países; e) apoyando y vigilando la aplicación de las normas mínimas operativas de seguridad en todos los lugares de destino y en los componentes de seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones humanitarias y otras misiones especiales sobre el terreno; f) realizando análisis de la situación sobre el grado de participación del país anfitrión en el fortalecimiento de la seguridad de las Naciones Unidas; g) actualizando las modalidades y los procedimientos operativos relativos a la seguridad, y desarrollando planes de respuesta, capacidades y procedimientos para la gestión de las crisis; h) coordinando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios la planificación, la ejecución y el examen de los programas de seguridad para las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones humanitarias y otras misiones especiales sobre el terreno; e i) fortaleciendo la colaboración con el país anfitrión en lo relativo a la seguridad del personal, las instalaciones y el equipo del sistema de las Naciones Unidas. Se realizarán actividades adicionales para imponer la rendición de cuentas y la responsabilidad de los oficiales designados, los oficiales de seguridad sobre el terreno y otros participantes en el marco del nuevo mecanismo de responsabilidad y rendición de cuentas en materia de seguridad sobre el terreno para la aplicación de las normas mínimas operativas de seguridad en todos los lugares de destino del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se procurará aumentar el número de equipos de gestión de la seguridad que realizan una planificación nacional conjunta, así como el número de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que incluyen consideraciones sobre los costos en la planificación y ejecución de sus programas.

Componente 2

Apoyo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: proporcionar conocimientos especializados y técnicos sobre seguridad a todos los agentes competentes del sistema de las Naciones Unidas y reducir o prevenir el estrés provocado por incidentes críticos

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad del personal del sistema de las Naciones Unidas para controlar el estrés provocado por incidentes críticos

a) i) Por lo menos el 96% del personal y sus familiares en los lugares de destino de alto riesgo en el terreno reciben capacitación sobre control del estrés

- ii) Mayor número de consejeros de las Naciones Unidas y sus asociados capacitados para controlar, en situaciones de emergencia, el estrés provocado por incidentes críticos
 - iii) Por lo menos el 97% del personal afectado de las Naciones Unidas recibe primeros auxilios psicológicos y control de daños psicológicos tras la notificación de incidentes críticos
 - b) Mayor capacidad en todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, incluidos el personal directivo (oficiales designados, miembros del equipo de gestión de la seguridad) y los funcionarios de las Naciones Unidas
 - c) Capacidad para localizar al personal y proporcionar a los miembros del sistema de gestión de la seguridad la información de seguridad pertinente
 - d) Capacidad para proporcionar asesoramiento y orientación al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas a fin de que se adopten decisiones bien fundadas sobre la seguridad aérea, la mitigación de riesgos y la planificación operacional en relación con los viajes del personal de las Naciones Unidas en todo el mundo, en líneas aéreas y empresas de transporte aéreo comerciales (internacionales y nacionales) y otras operaciones aéreas
 - b) Mayor participación en la capacitación en materia de seguridad
 - c)
 - i) Mayor porcentaje de funcionarios de las Naciones Unidas y familiares reconocidos como personas a cargo cuyo paradero puede determinarse en cualquier momento en los emplazamientos de las Naciones Unidas de todo el mundo
 - ii) Mayor porcentaje de funcionarios de las Naciones Unidas que realizan funciones en el sistema de gestión de la seguridad con acceso a los instrumentos de gestión de la información que proporciona el Departamento en el sitio web www.unsmin.org, incluidos el sistema de niveles de seguridad, el cuestionario sobre la vulnerabilidad de los locales, el sistema de participación en los gastos del presupuesto, el procedimiento de información sobre las solicitudes de viaje, la guía sobre viajes y el asesoramiento al respecto, y la base de datos sobre los emplazamientos de las Naciones Unidas
 - d) Mayor divulgación de la información de seguridad relacionada con las líneas aéreas que realizan vuelos comerciales regulares
-

Estrategia

28.7 Este subprograma está a cargo del Servicio de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La estrategia para el subprograma consiste en crear las condiciones necesarias para reducir al mínimo los incidentes relacionados con la seguridad de la siguiente manera: a) utilizando las normas de capacitación en materia de seguridad y de control del estrés provocado por incidentes críticos para crear un programa de capacitación coherente para todos los participantes en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; b) realizando talleres y seminarios regionales sobre cuestiones relativas a la seguridad, incluido el control del estrés; c) elaborando y actualizando materiales de capacitación conexos que tengan en cuenta cuestiones específicas en función del género; d) prestando servicios de asesoramiento, en caso necesario, al personal expuesto a sufrir estrés a causa de incidentes críticos; y e) formulando instrumentos para asegurar que todos los funcionarios de las Naciones Unidas que desempeñan funciones en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas tengan acceso a la información necesaria para ejecutar las funciones de seguridad que les competen.

Mandatos legislativos

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

54/192	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
55/468	Disposiciones de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
56/255, secc. VIII	Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: seguridad del personal de las Naciones Unidas
56/286	Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas
57/567	Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno
59/211	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
59/276, secc. XI	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005: un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas
60/123	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
61/263	Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado
65/132	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1502 (2003)	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado
-------------	--